

Este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril).

La citada comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 19 de septiembre de 1997.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social»

Número de orden 114

Comisión titular:

Presidenta: Doña Emilia Casas Baamonde, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Manuel Carlos Palomeque López, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Manuel Ramón Alarcón Caracuel, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de la Universidad de Cádiz, y don Fermín Rodríguez Sañudo Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Valdés Dal-re, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Antonio Baylos Grau, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Antonio Vicente Sempere Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Antonio José Ojeda Avilés, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y don Ignacio Albiol Montesinos, Catedrático de la Universidad de Valencia.

22230 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1997,

Don Josep M. Nadal Ferreras, Rector de la Universidad de Girona, haciendo uso de las competencias que me han sido otorgadas por el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de creación de la Universidad de Girona; el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad de Girona, aprobados por el Decreto 265/1995, de 28 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2113, de 11 de octubre), y el Decreto 25/1996, de 23 de enero, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2163, de 2 de febrero), y de acuerdo

con lo que dispone el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

b) Ser mayor de edad y no tener la edad de jubilación forzosa establecida en la Ley 27/1994, de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

A) En general: Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria y Titular de Escuela Universitaria, ser Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar a plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

B) En particular:

1. Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

2. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de Titular de Universidad, cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984 y específicamente para las de Catedrático de Escuelas Universitarias, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de acceso de Profesor titular de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.a) y para las de méritos las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán una instancia —según el modelo del anexo II— dirigida al Excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad de Girona «Edifici les Àligues», plaza Sant Domènec, 3, 17071 Girona,

por cualquiera de los medios autorizados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso junto con la fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad de Girona la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa de Girona. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Tesorería de esta Universidad de Girona haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y la plaza a la que concursa. El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Séptima.—Los candidatos deberán presentar los ejemplares del curriculum vitae en el acto de presentación del concurso.

El modelo de curriculum vitae, de acuerdo con el apartado I del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta en el anexo III.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Girona remitirá a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Girona, 26 de septiembre de 1997.—El Rector, Josep M. Nadal Farreras.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU97/039. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Perfil: Control Automático. Departamento: Electrónica, Informática y Automática.

Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/102. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Perfil: Redes de computadores y servicios públicos de datos. Departamento: Electrónica, Informática y Automática.

Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/103. Tipo de convocatoria: Méritos. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Perfil: Bases de datos, Informática gráfica. Departamento: Informática y Matemática Aplicada.

Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/104. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Perfil: Bases de datos, Informática gráfica. Departamento: Informática y Matemática Aplicada.

Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/105. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Filosofía». Perfil: Filosofía alemana de los siglos XIX-XX. Departamento: Filología y Filosofía.

Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/106. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Organización de la producción; estrategias de calidad. Departamento: Ingeniería Industrial.

Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/107. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Perfil: Física aplicada; nuevos materiales. Departamento: Ingeniería Industrial.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

De acuerdo con la Resolución de esta Universidad de Girona de fecha, publicada en el «BOE» del, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

SOLICITO: Ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. DATOS DE LA PLAZA (Señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza:

Catedrático: de Universidad Titular: de Universidad
 de Escuela Universitaria de Escuela Universitaria

Área de conocimiento:

Concurso de: Acceso Méritos

II. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

Fecha de nacimiento Lugar y provincia

N.º DNI o pasaporte Nacionalidad

Domicilio

Municipio Provincia

Código postal Teléfono

En caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	N.º de Reg. Personal

Activo:

Situación excedencia: Voluntario: Especial: Otras:

III. DATOS ACADÉMICOS

Titulos	Fecha de obtención

IV. DOCENCIA PREVIA

Departamento	Universidad

Forma en que se abonan los derechos y las tasas:

Caixa de Girona
c/c 2030.0105.61.3110001369

Giro telegráfico

Giro postal

El abajo firmante:

SOLICITA: Ser admitido al concurso para proveer la plaza antes mencionada, comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos los datos consignados en estas solicitudes, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

..... de de
(Firma)

ANEXO III**Datos personales:**

Apellidos y nombre.
 DNI, lugar y fecha de expedición.
 Fecha, provincia y localidad de nacimiento, nacionalidad.
 Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.
 Categoría docente actual.
 Facultad o escuela donde presta servicios actualmente.
 Departamento o unidad docente donde está adscrito.

Datos académicos:

1. Títulos académicos: Clase, organismo y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de la toma de posesión o contrato, fecha de finalización.
3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, organismo, centro y fecha.
4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.
5. Publicaciones:

Libros: Colaboraciones, título, lugar, editorial y fecha de publicación; justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.

Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.

Otras.

6. Otros trabajos de investigación.
7. Proyectos de investigación subvencionados.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
9. Patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, organismo, materia y fecha de celebración.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes y de investigación.
15. Otros méritos.

NOTA: El currículum vitae a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

22231 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad (plaza número 1.446/96).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que fueron designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela, de fecha 9 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las mencionadas comisiones se deberán constituir en un plazo no superior a cuatro meses, que se contarán desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de Universidad, en plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago de Compostela, 30 de septiembre de 1997.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

ANEXO**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «LITERATURA ESPAÑOLA»

Plaza número 1.446/96

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Rey Álvarez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña María Yolanda Novo Villaverde, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don José Joaquín González Cuenca, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha; don Francisco Caudet Roca, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña María Teresa Ferrer Vals, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Iglesias Feijoo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José María Viña Liste, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Doña Aurora Egido Martínez, Catedrática de la Universidad de Zaragoza; doña Margarita Almela Boix, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y doña Consolación Baranda Leturio, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

22232 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores de la Resolución de fecha 12 de junio de 1997 por la que se hacía pública la composición de las Comisiones calificadoras de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, las cuales fueron convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 1996.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20509, columna A, número de orden: 22, donde dice: «Don Juan Manuel Chamorro Gómez, Profesor titular de la Universidad del País Vasco»; debe decir: «Don José Manuel Chamorro Gómez, Profesor titular de la Universidad del País Vasco».

Leioa, 14 de octubre de 1997.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.